



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
UNIDAD DE ADQUISICIONES

E-DEX04197-2025
Fecha: 25/09/2025

AUTORIZA PAGO DE CUOTAS SOCIALES CANAL EL ARENAL.

VISTOS:

1. Cobro cuota social Nro. 10815 de fecha 30 de agosto de 2025 de Junta de Vigilancia de la Cuenca del Río Huasco y sus afluentes
2. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
3. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
4. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
5. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
6. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
7. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
8. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
9. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
10. El Decreto Exento N.º 1950 de 23 de mayo de 2017 que modifica Decreto Exento N.º 1609 que aprueba reglamento de delegación de atribuciones y asignación de funciones alcaldías.
11. Y las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE** a la Dirección de Administración y Finanzas cancelar la suma de \$86.400.- a la Junta de Vigilancia del Río Huasco, Rut ~~81.854.200-3~~ correspondiente a cuotas sociales julio – agosto 2025 de acciones de agua que posee el Municipio en Canal Arenal.
2. Dicho valor será imputado a la Cuenta Municipal 215-22-12-005-000-000 “Derechos y Tasas”, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

Por orden del señor alcalde firman

LAAC /phph



Firma Electrónica Avanzada
Pablo Alfonso Lanús Traslaviña
Director Dirección de Administración y Finanzas
Fecha: 25/09/2025 13:08:58 -0300

¡Vallenar Vive Mejor!



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electrónica Avanzada según lo señalado en la Ley N.º 19.799 de
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
qcj820250925-67278